

LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 249

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2014-18288** *Aprobación provisional y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Utilización de las Vías Públicas Municipales para la Saca y Transporte de Madera.*

El Pleno del Ayuntamiento de Liérganes, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Utilización de las Vías Públicas Municipales para la Saca y Transporte de Madera, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Liérganes, 18 de diciembre de 2014.

El alcalde,  
Rafael Batz Olaso.

2014/18288

CVE-2014-18288